

Guayaquil, Abril 14 del 2011

**INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
SCUBA MARINE S.A.**

**A los Señores Accionistas de la Compañía
SCUBA MARINE S.A.
Ciudad.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 274 de la Ley de Compañía vigente y en calidad de Comisario de la Compañía **SCUBA MARINE S.A.** examinando el Balance General al 31 de Diciembre del 2010 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas del reglamento vigente y en consecuencia incluyó las pruebas de los registros contables y las evidencias documentales, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen, he revisado los comprobantes de respaldo como los libros de la contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, los Estados Financieros fueron elaborados de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

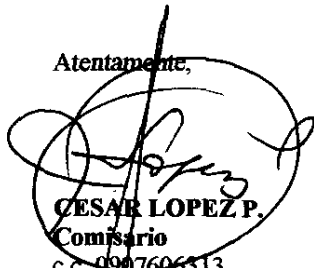
De acuerdo a los Estatutos sociales de la Compañía, si ha cumplido con la presentación de una declaración escrita y firmada de los activos y pasivos de los ejecutivos de la compañía

No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de la Junta General y de los directorios realizados.

La convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes, los expedientes de las Junta General de Accionistas de la compañía se conservan de acuerdo con la Ley, al igual que las listas de asistencia a las mismas.

En mi opinión, basados en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la compañía SCUBA MARINE S.A., al 31 de diciembre del 2010, los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha de conformidad con las regulaciones legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados y con aquellos promulgados por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


CESAR LOPEZ P.
Comisario
c.c. 0907606313

